



- Comunicado
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-

**Todos los trabajadores
tienen derecho a votar**

*Artículo 61, literal h,
Código de Trabajo.*

DENUNCIA
Línea de Atención al Ciudadano

1511

17 Agosto, 2023

Guatemala 17 de agosto de 2023. El próximo 20 de agosto del 2023 se llevará a cabo la segunda vuelta de las elecciones que marcarán el rumbo de nuestro país. Como ciudadanos comprometidos, es fundamental ejercer nuestro derecho al voto y contribuir así al fortalecimiento de nuestra democracia y al futuro de nuestra nación.

Un deber y un derecho garantizado

El artículo 61, literal h, del Código de Trabajo que los empleadores deben conceder el tiempo necesario para que sus empleados puedan acudir para emitir su voto. Este permiso debe ser otorgado sin reducir el salario de ningún trabajador, de manera que todos tengan la oportunidad de ejercer su voto independientemente del centro de votación al que les corresponda acudir.

Canales de denuncia

Si algún empleador no concede el permiso del tiempo que el trabajador necesita para ir a ejercer su derecho al voto, los trabajadores pueden denunciarlo a través de la Línea de Atención al Ciudadano 1511 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que estará habilitada en horario especial de 07:00 a 18:00 horas este domingo 20 de agosto de 2023, para recibir denuncias sobre impedimentos para ir a votar. De igual manera la Inspección General de Trabajo estará realizando operativos durante el domingo 20 de agosto de 2023 con el fin de hacer valer este derecho.

Ejercer el voto no solo es una responsabilidad ciudadana, sino también una contribución esencial al desarrollo de nuestra sociedad. Hagamos de este 20 de agosto un día en el que fortalezcamos nuestra democracia y dejemos una huella duradera en el futuro de nuestro país.

Cumplir la ley, es cumplir con Guatemala.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)

Source URL: *<http://209.126.109.93/comunicado/todos-los-trabajadores-tienen-derecho-votar>*

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-mintrab>